ACTA DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA PARA CALIFICAR LA DOCUMENTACIÓN DEL LICITADOR SELECCIONADO PARA EL EXPEDIENTE NET075387 "SUMINISTRO DE ALVÉOLOS FORESTALES PARA LA PRODUCCIÓN DE PLANTA EN LA CAMPAÑA (2019-2021) DE LA RED DE VIVEROS DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA ,GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 194.725,30, IVA incluido.

En Sevilla, en el domicilio de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, siendo las 12:30 horas del día 23 de octubre de 2020, previa convocatoria al efecto, se reúne a través de videoconferencia la Mesa de Contratación de carácter Permanente, designada mediante Resolución del Director Gerente, de fecha de 23 de mayo de 2018, publicada en BOJA número 101, de 28 de mayo de 2018, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por la Secretaría de la Mesa de Contratación:

ASISTEN:

Presidencia:	Olga M.ª Muñoz Camacho
Secretaría:	Francisco Álvarez González
Vocal de Servicios Jurídicos:	Pedro Fernando Molina de los Santos
Vocal de Control Interno:	Ana Isabel Jiménez Cáceres
Vocal Dirección Solicitante:	No asiste
Vocal de Contratación:	No asiste

Por la Presidencia se tiene por constituida la Mesa de Contratación.

Por parte de la Secretaría de la Mesa, se informa a los miembros de la misma que con fecha 15 de septiembre de 2020, se reunió la Mesa de Contratación y se acordó por unanimidad excluir a la empresa PROSAC PRODUCTOS S.L. al no subsanar la documentación previa a la adjudicación en el plazo otorgado para ello, requerirle a la empresa PLÁSTICOS SOLANAS, S.L., que ocupa la segunda posición en la clasificación decreciente aprobada en la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 7 de agosto de 2020, para que presente en el plazo de DIEZ (10) DÍAS hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento, la documentación previa a la adjudicación señalada en el Pliego de Clausulas Administrativas Particulares.

En este Acto, se revisa por los miembros de la Mesa de Contratación el informe de fecha 21 de octubre de 2020, elaborado por el Órgano Gestor de la tramitación del expediente y se constata, que PLÁSTICOS SOLANAS, S.L., debe subsanar incidencias en la documentación presentada.

De igual forma, se revisa informe de fecha 15 de octubre de 2020 elaborado por la Dirección Solicitante de la Contratación donde se concluye que cumple con la solvencia técnica y profesional requerida.

A tenor de lo expuesto, la Mesa de Contratación por unanimidad ACUERDA:

ÚNICO.- Solicitar subsanación de la documentación a la empresa que a continuación se indica, concediéndose un plazo de tres (3) días naturales para ello:

Código Seguro de verificación:flUYgd353zpM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	23/10/2020
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	flUYgd353zpM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	1/2

flUYgd353zpM6WXnZiIx0w==

Nº	LICITADOR	SUBSANACIÓN
1	PLÁSTICOS SOLANAS, S.L.	Debe presentar: • Con respecto a la solvencia económica y financiera debe aportar cuentas anuales,y depositadas en el Registro Mercantil u oficial que corresponda, si está vencido el plazo de presentación y se encuentran depositadas; si no lo estuvieran, deben presentarlas acompañadas de la certificación de su aprobación por el órgano de administración competente, conforme se exige en el Anexo XV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Lo que ha aportado son las cuentas anuales en cuyo lateral izquierdo aparece el texto *"No apto para su presentación como depósito en el Registro Mercantil"*, las cuentas que presente no deben tener el citado texto y tampoco aporta certificado de depósito de las citadas cuentas en el citado Registro Mercantil • Certificación de no estar incursa en incompatibilidad para contratar conforme al modelo del anexo XIII del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. El citado certificado debe firmarse por los firmantes que correspondan y que se indican en el citado anexo: ☐ Administrador/a único/a ☐ Administradoras/es solidarias/os ☐ Administradoras/es mancomunadas/os ☐ Consejo de Administración: firma del/la Secretario/a y Vº Bº de la Presidencia

Y siendo las 12 horas y 55 minutos se dio por terminado el acto, del que como parte de la Secretaría doy fe, en la fecha indicada ut supra.

Este acta se extiende en prueba de conformidad por la Presidencia de la Mesa y demás vocales presentes en la fecha de efecto que consta en el cajetín de firma electrónica.

Código Seguro de verificación:flUYgd353zpM6WXnZiIx0w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	FRANCISCO ALVAREZ GONZALEZ		FECHA	23/10/2020
	OLGA MARIA MUÑOZ CAMACHO			
	PEDRO FERNANDO MOLINA DE LOS SANTOS			
	ANA ISABEL JIMENEZ CACERES			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	flUYgd353zpM6WXnZiIx0w==	PÁGINA	2/2

flUYgd353zpM6WXnZiIx0w==